Gases del Caribe S.A. E.S.P.
NIT. 890.101.691-2

Rad No.: 25-240-120694

Barranquilla, 6/05/2025

Señor(a)
SIERRA DE IMITOLA FIDENCIA
Calle 25 No. 22-68 Apartamento 1
Soledad.

Contrato: 48171022

Asunto: Desistimiento Recurso de Apelación

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 11 de abril de 2025, radicada bajo el No. So-25-001222, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 25 No. 22-68 Apartamento 1 de Soledad, le informamos lo siguiente:

1. El día 14 de octubre de 2022, presentó en nuestras líneas de atención al usuario un derecho de petición, a través del cual manifestaba su inconformidad con el consumo de los meses de agosto y septiembre de 2022 bajo interacción No. 192364515, dicha comunicación fue respondida oportunamente mediante llamada telefónica efectuada el día 28 de octubre de 2022 contra la cual procedían los recursos de ley.

2. El día 4 de noviembre de 2022, la señora SIERRA DE IMITOLA FIDENCIA, presentó en nuestras oficinas de atención al usuario recurso de reposición en subsidio de apelación, contra la comunicación No. 192364515 del 14 de octubre de 2022, el cual, que fue resuelto en primera instancia por la empresa mediante la resolución No. 240-22-203728 del 23 de noviembre de 2022 que resolvió confirmar la interacción No. 192364515, del 14 de octubre de 2022 y concedió el recurso de apelación para ante a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, para que surta el trámite del recurso de apelación.

3. Por lo anterior, nos encontramos a la espera de la resolución por parte del ente mencionado, y de esta manera proceder con lo ordenado mediante el fallo respectivo.

No obstante, teniendo en cuenta su escrito de desistimiento, le informamos que, GASCARIBE S.A. E.S.P., enviará su comunicación a la *SUPERINTEDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS,* con el fin de, que se surtan los trámites pertinentes para tal fin, toda vez que, es el ente encargada para su conocimiento.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,

CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS001/73
225855569

VIGILADO POR LA S.S.P. REG NUIR 2-8001000 - 4 OYM REF. 73957 Junio 5 / 2019 - 250.000